REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Julio 19 de 2021.

Accionante:	CATALINA OSORIO JARAMILLO JARAMILLO.
Accionada:	TIGO UNE
Proceso:	Acción de tutela.
Radicado:	05001-41-05-007-2021-00369-00

La señora accionante, presenta memorial dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 14 de julio de 2021, notificada en la misma fecha, solicitando se revoque la misma.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN- REPARTO, la impugnación interpuesta, contra la providencia emitida por este Despacho.

Por secretaría remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO.
JUEZ.